

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLAVIEJA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo. El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

En Villavieja del Lozoya, a 20 de diciembre de 2017.—El alcalde, Antonio M. González Núñez.

(03/42.968/17)

